

Licencia para la producción artesanal de derivados de cannabis con cultivo asociativo de la planta del género cannabis, con fines medicinales y terapéuticos

Plan de cultivo, procesamiento, transporte y almacenamiento de cannabis y sus derivados para fines medicinales y terapéuticos

## **ESTRUCTURA DEL PLAN DE CULTIVO PARA LA PRODUCCION ARTESANAL DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES Y TERAPEUTICOS**

**I. RESUMEN EJECUTIVO – Deberá contener ¿Como?** el presente plan de cultivo responde a las necesidades de disponer de materia prima (2.13) para la obtención de producto final, Disponibilidad que en todos los casos debe ajustarse estrictamente a la necesidad del tratamiento de los pacientes, garantizando cumplir razonablemente tratamientos proyectados.

**Visión**

**Misión**

**II. OBJETIVO DE LA PRODUCCION** – Considerando que la producción artesanal con cultivo asociativo (2.17) del cannabis, podría desvirtuar la naturaleza misma del plan de cultivo del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, el objetivo tendrá que previamente establecer,

- La necesidad de materia prima (2.13)
- Estimación y/ o cálculo del rendimiento a obtener expresado en kg
- Fecha de instalación de la plantación
- Periodo vegetativo con indicación del manejo agronómico a realizar
- Fecha de cosecha.
- Numero de cosechas
- Registros de las actividades a desarrollar durante el proceso de producción.

### **III. MATERIAL (SEMILLAS O PLANTAS) UTILIZADO EN LA PRODUCCION ARTESANAL**

Para identificar el material a producir es necesario conocer su procedencia, el nombre con el que es conocido y sus principales características que permita diferenciarlos.

- Procedencia u origen del material a sembrar
- Nombre o nombres con él que es conocido el material
- Número de días a la floración masculina
- Numero de plantas hermafroditas expresado en proporción
- Número de plantas femeninas expresado en proporción
- Número de plantas masculinas expresado en proporción
- Altura de la planta
- Intensidad del color de las hojas
- Color del tallo principal
- Color de la cascara (tegumento) de la semilla
- Existen caracteres adicionales que puedan contribuir a distinguir la variedad?

**IV. MANEJO DEL CULTIVO** – Para establecer la metodología y/o técnica del manejo del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, se debe observar los procedimientos siguientes:

- Selección y origen del material de propagación “Fuente Semillera: Semilla botánica o vegetativa” (2.17)

Esta labor resulta importante para conocer la procedencia del material de propagación, así como de sus características agronómicas, requerimientos de sustrato (suelo), clima, necesidades hídricas, entre otros. Deberá declararse la procedencia del material en caso de ser foráneo (país de origen) y en caso de ser nacional (región, provincia, distrito).

El manejo del cultivo propiamente dicho debe incluir descripción de las diversas labores agrícolas durante el estado fenológico de la plantación, como:

- Determinación del quimiotipo (Los quimiotipos son plantas del mismo género y especie que parecen idénticas, pero tienen una variación en sus componentes químicos. Esta cualidad del quimiotipado, puede estar relacionado a una variedad o cultivar específico.

Indique denominación del cultivar o variedad.

En esta sección, recomendamos que se adjunte una descripción varietal con los principales caracteres que posteriormente nos ayuden a identificar plenamente la variedad, y aquí dentro de los caracteres podríamos considerar el nivel o porcentaje de THC o CBD.

- Acondicionamiento MIPE y considerar manejo fitosanitario (SENASA).
- Preparación del sustrato.
- Instalación, prueba y determinación de los ciclos de riego. (En caso sea tecnificado)
- Siembra y/o instalación del material vegetal, cantidad de semilla utilizada (en kg de ser botánica y en unidades de ser vegetativa)
- Densidad de siembra (N° de plantas/m<sup>2</sup>) hay un límite establecido? ¿Es según la cantidad de pacientes que tenga la asociación?

#### **Periodo de crecimiento y desarrollo**

##### **Vegetativo**

- Periodo de crecimiento y desarrollo
- Aplicación de riegos
- Controles fitosanitarios
- Fertilización y /o Abonamiento

##### **Reproductivo**

- Floración
- Maduración

##### **Cosecha y Postcosecha**

- Cosecha declarar producción estimada en gramos o kg de inflorescencia/planta
- Transporte
- Almacenamiento
- Acondicionamiento

Manteniendo registros detallados de cada actividad

**V. PLANES DE VARIACIÓN** – En el entendido de que las plantaciones de cannabis durante el proceso producto sufran alteraciones, ganancia y/o pérdidas, mortandad de plantas por causas fitosanitarias, falta de riego, abonamiento o cualquier deficiencia en la atención agronómica de la plantación, las ganancias o sobreproducción estimada, las pérdidas o “fallas” serían reemplazadas por nuevas plantas, (recalce), siempre y cuando dichas pérdidas no superen los porcentajes tolerables.

Cualquier variación que razonablemente sea objeto de reemplazo o corrección, debe ser de conocimiento de las autoridades de control competentes que participan partes, a efecto de adoptar la medida correctiva más adecuada.

**VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO** - Empleando una tabla tipo diagrama de Gantt deben calendarizarse todas las actividades agronómicas y de control que se contemple el plan de cultivo, las mismas que se realizaran durante la campaña respectiva. Para tal efecto, se utilizará el cuadro que seguidamente se incluye.  
Ejemplo: Diagrama de Gantt



**REGISTRO DE CONTROL DE ACTIVIDADES**

Actividad	Descripción	Responsable	Materiales, equipos e insumos a utilizar	Código de registro (*)	Fecha de inicio, fecha de fin, y graficar duración								
					1	2	3	4	5	6	7		

Representante legal

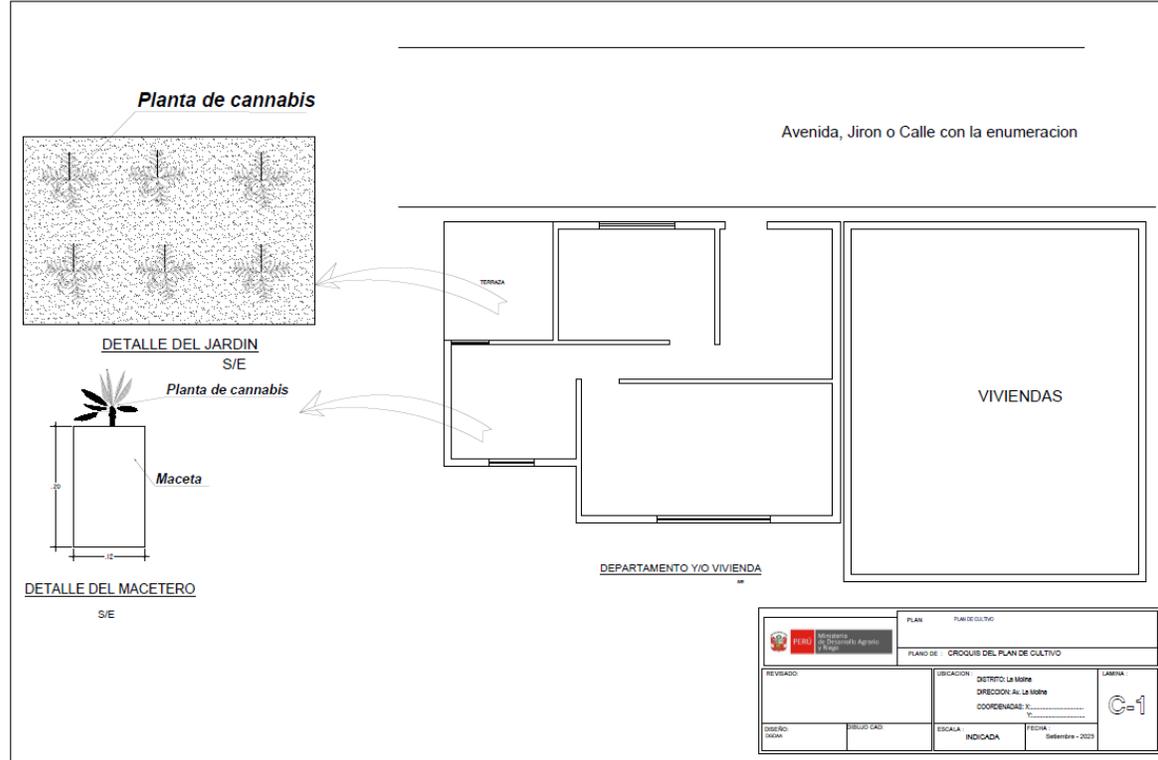
Responsable técnico del cultivo

Este registro /cronograma debe estar firmado por el representante legal y el responsable técnico del cultivo para cada actividad.

(\*) En caso de que el PRODUCTOR opte por implementar un sistema de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) o de Producción Orgánica en el predio, puede homologar los registros del presente Plan con los del sistema implementado.}

## VII. CROQUIS DE LAS INSTALACIONES DEL CULTIVO Y PRODUCCIÓN

Ejemplo:



## VII. IDENTIFICACION, TRAZABILIDAD Y REGISTROS

Todas las actividades de inicio a fin, deberán ser registradas, anotando el lote, ubicación, fecha de preparación del sustrato, siembra, aplicaciones de riego, fitosanitarias, abonamiento, insumos empleados, fecha de ejecución, responsable de la ejecución, de modo que permita establecer una trazabilidad fácilmente identificable, tanto desde el lote de la plantación hasta el consumidor final y viceversa.